

- Explicaciones breves y esquemáticas de los contenidos.
- Aplicación práctica de los nuevos conocimientos para que los alumnos comprueben la utilidad de lo que van aprendiendo.
- Búsqueda, consulta y recogida de información por parte del alumno de documentación, normativa y prensa.
- Resolución de actividades.
- Utilización de equipos y aplicaciones informáticas, en todo momento a través fundamentalmente de internet.

Las aplicaciones informáticas, de gran importancia en la preparación del alumnado de cara a su proyección e inserción laboral, no deben considerarse como contenidos del currículo ya que van a constituir una herramienta de trabajo y, por tanto, han de contemplarse como un aspecto metodológico.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El sistema de seguimiento y control del aprendizaje se realizará bajo un proceso de evaluación continua, en el que se valorarán además de los resultados de las diferentes pruebas objetivas planteadas, todas aquellas actividades realizadas, tanto de forma individual, como en grupo.

Se valorará el grado de asimilación de las unidades de trabajo a través de los siguientes criterios de calificación y sus respectivas ponderaciones para formar la nota global.

12.1 Criterios de calificación.

Para la calificación de las evaluaciones se tendrán en cuenta:

1.-**Los contenidos actitudinales** llevarán una carga del 5 % con respecto a la nota de cada evaluación.

Procurar una participación por parte del alumno, en el desarrollo de todas las actividades incluidas las de apoyo y ampliación. Su asistencia activa y puntualidad, planteamiento de dudas, intervenciones, interés manifestado, respeto hacia los compañeros...

Dentro de los contenidos actitudinales, se valorará:

- ✓ El interés por el trabajo que se realiza entregado en tiempo y forma adecuados.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Búsqueda y exposición de información, participación activa en debates, visitas.
- ✓ Expresión oral y escrita fluida razonada.
- ✓ Aceptación de responsabilidades.
- ✓ Esfuerzo para superar las dificultades de aprendizaje.
- ✓ Colaboración e integración.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Comportamiento personal requerido para cada situación.



- ✓ Justificar las decisiones tomadas.

En cuanto a la valoración numérica, aunque conscientes de la dificultad para ponerle una cifra sería:

- A. Participación activa y respetuosa en las clases y visitas interés en los temas tratados, puntualidad Máximo 0,20 puntos.
- B. Iniciativa creadora, búsqueda y exposición correcta de información, cooperación con el equipo de trabajo, Máximo 0,30 puntos
- C. Correcta presentación de los trabajos y dossier con los conceptos desarrollados en clase, en tiempo y forma. Máximo 0,25 puntos
- D. Esfuerzo para superar las dificultades de aprendizaje, aceptación de responsabilidades, colaboración e integración. Máximo 0,25 puntos

Los instrumentos de evaluación serán: el cuaderno del alumno, las pruebas y actividades o trabajos entregados y el cuaderno del profesor, en el que tomará nota de las observaciones pertinentes al respecto de los contenidos actitudinales señalados.

2.- Los conocimientos de los contenidos conceptuales y procedimentales se evaluarán; a través de pruebas escritas y/u orales, trabajos y otras actividades a consideración del profesor, y suponen un **95%** de la calificación.

- a. Los contenidos procedimentales: Realización de trabajos, actividades, o cualquier otro ejercicio o prueba valorable en este sentido llevarán una carga del **50 %** de dicha calificación.

Recopilación de apuntes, la resolución de los supuestos y actividades que se propongan y los posibles trabajos individuales o en grupo. En estos últimos se valorará la calidad de estos, claridad de conceptos e ideas, exposición organizada y grado de participación.

Es obligatorio entregar todos los trabajos propuestos tanto los que se manden de forma individual como en grupo.

A lo largo de todo el curso van a realizar diferentes trabajos relacionados con las materias de cada unidad de trabajo que deberán exponer y entregar trabajo en soporte digital, cuando así les sea requerido.

Los trabajos entregados fuera de plazo, que se entreguen antes de los tres días siguientes al a finalización del plazo de entrega establecido, tendrán la calificación máxima de 5 puntos. Tras ese periodo los trabajos serán calificados con cero puntos.

- b. Los contenidos conceptuales: llevarán una carga del **45 %** de dicha calificación.

Desarrollo teórico-práctico de los contenidos, utilizando como soporte el libro de texto recomendado "Investigación Comercial" (editorial Paraninfo). Y con ampliación de apuntes dados por la profesora y otros libros de textos de la materia, con el fin de actualizar al máximo los contenidos del módulo.

Se realizarán pruebas objetivas escritas u orales en cada trimestre, para comprobar de forma individual si el alumno/a ha asimilado los contenidos impartidos y, por lo tanto, va consiguiendo los objetivos planificados en este módulo.

Será necesario alcanzar un 4 (sobre 10 puntos) como nota mínima para hacer la media entre las pruebas realizadas.

Cada prueba comprenderá los contenidos de 1, 2 o 3 temas según la dificultad. Se podrán incluir cuestiones teóricas y prácticas que serán objeto de valoración de forma separada. Se establecerán los criterios de calificación en cada prueba en función de la importancia de los contenidos prácticos en relación con los teóricos. Estos criterios quedarán recogidos en los enunciados de dichas pruebas.

Superación del módulo:

Este Módulo Formativo se considerará superado si se obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en las 3 evaluaciones. Para el cálculo de la nota de cada evaluación o de la nota final se deberá haber obtenido el 50% de los puntos tanto en las pruebas y trabajos obligatorios relativos a los contenidos conceptuales, como en los contenidos actitudinales.

La nota final del curso se formará como media aritmética de las notas obtenidas en las evaluaciones con dos decimales, siempre que las evaluaciones hayan sido superadas.

En otro caso se tendrá que realizar el examen final de la materia en la convocatoria ordinaria de junio, en la parte no superada, además de compensar, en su caso, los trabajos y actividades correspondientes. En la convocatoria extraordinaria de septiembre el examen comprenderá toda la materia como se ha indicado anteriormente.

Cuando el **alumno** sea **sorprendido** utilizando **medios no permitidos** durante las pruebas (libros, apuntes, anotaciones, ayuda de un tercero, dispositivos informáticos, dispositivos móviles, etc.) la prueba será calificada con una puntuación de cero e irá directamente al examen final-global.

En todas las pruebas se indicará el valor de la parte teórica (y el valor de cada pregunta) y, en su caso, de la parte práctica (y el valor de cada problema).

12.2 Pérdida de evaluación continua

✓ Faltas de asistencias

La evaluación tendrá un carácter continuo, por lo cual requiere la asistencia regular a las clases y realización de las actividades programadas.

El equipo docente del ciclo formativo, siguiendo la normativa vigente, ha acordado que el alumno que supere el 15% de faltas de asistencia sin justificar sobre el cómputo total anual de la carga horaria de cada módulo, perderá el derecho a la evaluación continua.

En este módulo implica que perderá la evaluación continua, todo alumno que supere el 15% de las horas lectivas en faltas de asistencia sin justificar.

En cuanto a la justificación de las faltas de asistencia, este módulo se remite a lo establecido en la programación del Departamento.

La comunicación al alumno de la **pérdida de evaluación** continua la realizará **por escrito** el profesor del módulo, quien previamente habrá solicitado al tutor las faltas y su justificación o no, y se lo comunicará al tutor y a jefatura de estudios.



En caso de pérdida de evaluación continua el alumno deberá realizar en el mes de junio una prueba objetiva global sobre el módulo y entregar los trabajos y actividades que el profesor considere oportunos. Para aprobar el módulo tendrá que obtener como mínimo 5 puntos en la prueba escrita y en los trabajos y actividades realizadas que le hayan sido propuestas a criterio del profesor.

12.3 Evaluación del periodo de Fase de Formación en Empresa FFE

En el caso de no poder realizar la FFE por causas justificadas por el Departamento de Comercio y Marketing, los resultados de aprendizaje serán evaluados en el centro educativo, durante el período de FFE, de forma que:

- Si el alumno no puede empezar el periodo de FFE por una causa justificada, deberá realizar el total de las horas de las prácticas durante el segundo curso.
- Si el alumno, habiendo empezado el período de FFE y, por alguna causa justificada, tuviera que abandonar las prácticas, tendrá que realizar el total de las horas de segundo curso, a menos que haya cumplido con el 80% de las horas totales de FFE, en cuyo caso, se considerará que la FFE ha sido “superada”.

En el caso de suspender la FFE, el resultado de aprendizaje vinculado a la FFE que daría “No superado”, de tal forma que el módulo quedaría suspenso en convocatoria ordinaria y tendría la opción de recuperación en convocatoria extraordinaria.

En el caso de suspender la FFE y, el resultado vinculado a la FFE tampoco es aprobado en convocatoria extraordinaria, el módulo quedaría suspenso.

En el caso de aprobar la FFE y, promocionar a segundo curso, pero no aprobar el módulo, el alumnado realizará dos sesiones de evaluación final, correlativas a las dos convocatorias anuales, incluido las pendientes de cursos anteriores, siguiendo la Orden 1575/2024 de 23 de diciembre.

En el caso de aprobar la FFE y, no promocionar a segundo curso, no será necesario repetir la FFE, si el departamento considera que los resultados de aprendizaje superados en FFE el año anterior se mantienen durante ese curso.

12.4 Sistemas de recuperación:

Si algún alumno no logra alcanzar los contenidos mínimos durante el curso, se realizará una prueba de recuperación en el mes de Mayo, comprensiva de los contenidos básicos

Del mismo modo, los alumnos que no aprueben el módulo en mayo podrán hacerlo en una segunda convocatoria, que tendrá lugar en junio.

Final ordinaria de mayo: Una prueba individual escrita y/u oral, que versará sobre todos los contenidos desarrollados a lo largo de todo del curso, diferenciando los de cada evaluación. La realizarán los alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones del curso; que solo deberán examinarse de las evaluaciones suspensas.

Final extraordinaria de junio: Una prueba individual escrita y/u oral, que versará sobre todos los contenidos desarrollados a lo largo del curso y no se diferenciarán los contenidos que corresponden a cada una de las evaluaciones. Se diferenciará una parte teórica y otra parte práctica. La parte práctica versará sobre los contenidos referentes

al bloque de contenidos

Los **alumnos que hayan perdido la evaluación continua** deberán realizar esta prueba completa de todos los contenidos del curso. Además, deberán entregar los trabajos, si el profesor así lo considera, que haya requerido al resto de los alumnos.

12.5 Procedimiento para presentación y tramitación de las reclamaciones trimestrales

El procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones serán las siguientes:

En primer lugar, los alumnos deben solicitar a los profesores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

De continuar el desacuerdo, la reclamación se presentará por escrito, en el modelo de quejas, reclamaciones y sugerencias del centro, en el plazo máximo de 2 días lectivos, según el calendario escolar vigente, a partir de aquél en el que se produzca la comunicación oficial de notas. La solicitud contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación.

Los motivos de la reclamación se ajustarán a lo establecido en el art. 25.2 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Dicha reclamación será contestada y resuelta, por escrito, por el profesor/a que imparte el módulo en un plazo de tres días lectivos.

- Si el alumno aún sigue sin estar de acuerdo con la respuesta dada por el profesor, podrá continuar el procedimiento de reclamación que presentará por escrito, en el plazo de una semana, ante la dirección del centro; el director trasladará la reclamación al departamento correspondiente.
- El departamento emitirá el oportuno informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de ratificación o rectificación en la calificación otorgada. Una vez recibido dicho informe, el director del centro comunicará, por escrito, al alumno la decisión tomada. Este proceso estará terminado en un plazo máximo de quince días hábiles, incluida la comunicación al alumno, contados a partir del día siguiente de la recepción de la reclamación en el departamento correspondiente.

12.6 Autoevaluación de la práctica docente

En todo momento se mantendrá una disposición de diálogo fluido con los alumnos a fin de evaluar y corregir defectos en el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, se podrán celebrar análisis puntuales con motivo de las fechas de evaluación basados en cuestionarios de evaluación para uso del profesor.